PLANTILLA · EL TEOREMA DE COASE

Datos. beneficio marginal de contaminar _____ · daño marginal _____

1. **Sin acuerdo**, con derecho a contaminar. $BM = 0$, $V =$ _____ .

2. **Nivel eficiente**, de $BM = DM$. _____ , $V^* =$ _____ .

3. **Derecho de quien contamina.** Se parte de _____ . Paga _____ , entre _____ y _____ .

4. **Derecho de quien sufre el daño.** Se parte de _____ . Paga _____ , entre _____ y _____ .

5. **Condiciones.** _____ y _____ .

EL DIAGRAMA



Dibuja el beneficio marginal, decreciente, y el daño marginal, creciente.

Marca el cruce. Es el nivel eficiente.

Sombrea, según quién tenga el derecho, el área que se gana al llegar a él.

Antes de entregar. ¿He igualado beneficio marginal y daño marginal? · ¿He partido del punto correcto según quién tiene el derecho? · ¿He dado el pago como un intervalo? · ¿He citado las dos condiciones?

EJEMPLO RESUELTO · EL EJERCICIO DE LA LECCIÓN

Una quesería vierte suero a un arroyo que riega una huerta. El beneficio marginal de verter es 180 − 3V y el daño marginal, 6V. Se piden el vertido eficiente y el acuerdo que se alcanza con cada reparto del derecho de propiedad.

1. **Sin acuerdo**, con derecho a contaminar. $BM = 0$, $V = 60$.
2. **Nivel eficiente**, de $BM = DM$. 180 − 3V = 6V, $V^* = 20$.
3. **Derecho de quien contamina.** Se parte de 60. Paga quien sufre el daño, entre 2.400 € y 9.600 €.
4. **Derecho de quien sufre el daño.** Se parte de 0. Paga quien contamina, entre 1.200 € y 3.000 €.
5. **Condiciones.** Derechos de propiedad definidos y costes de transacción nulos.

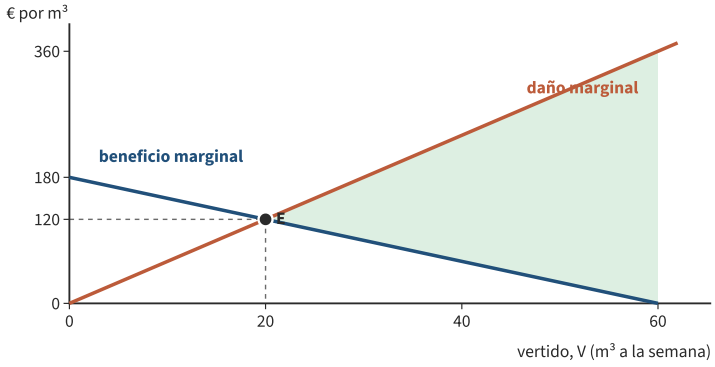

Las dos rectas se cruzan en E, con 20 m^3 y 120 € por metro cúbico.

Si el derecho es de la quesería, se parte de 60. El área sombreada, 7.200 €, es lo que se gana al bajar a 20.

Si el derecho es de la hortelana, se parte de 0 y se sube a 20. Se ganan 1.800 €.

Con otros números. Con un daño marginal de 3V, el nivel eficiente es 180 − 3V = 3V, con 30 m^3. Si el derecho es de la quesería, pierde ½ · 30 · 90 = 1.350 € al bajar de 60 a 30, y la huerta se ahorra ½ · 30 · (90 + 180) = 4.050 €.

GLOSARIO

Teorema de Coase. Con derechos de propiedad definidos y sin costes de transacción, la negociación lleva al resultado eficiente sea quien sea el titular del derecho. Procede de Coase (1960).

Derecho de propiedad. Facultad reconocida de usar un recurso y de impedir que otros lo usen. Tiene que poder transmitirse.

Costes de transacción. Lo que cuesta encontrarse, informarse, negociar, firmar y vigilar un acuerdo.

Daño marginal. Perjuicio que causa la última unidad de contaminación.

Problema del polizón. Cada afectado espera que paguen los demás. Dificulta los acuerdos con muchas partes.

Efecto distributivo. Cambio en quién se queda con la renta. El reparto del derecho lo tiene, aunque no afecte a la eficiencia.